

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS
Y GANANCIAS ACUMULADAS**

JUAN CARLOS TARQUINO TORRES



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

UNAB

FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA

2011

Pagina de aceptación

Presidente

DEDICATORIA

A Dios, creador de conocimiento

A mis padres y familiares

A los docentes de la UNAB.

AGRADECIMIENTOS

A las personas, Instituciones educativas, ONG´s y colegas que con la medida su aporte me brindaron una orientación para la realización de este proyecto de investigación.

Un reconocimiento especial a la Dra. Nydia M. Reyes por la colaboración, orientación, consejo y aprendizaje en este proceso de investigación, también reconocerle su paciencia y amabilidad por los imprevistos surgidos durante el periodo.

CONTENIDO

	pág.
Introducción	10
Título	12
Objetivos	12
Generales	
Específicos	
Justificación	14
Glosario	15
Resumen	17
4. Marco Legal	18
4.1 Fechas estimadas en Colombia.	
5. Preguntas de Interés	19
5.1 ¿Existe la suficiente difusión de las NIIF para las Pymes?	
5.2 ¿Que son las NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera?	
5.3 ¿Quién o que Ente es el encargado de aprobar y emitir las NIIF ?	
6. Países por IFRS	21

6.1 IFRS por país.		
7. Algunas diferencias generales	23
7.1 ¿Cuáles son las principales diferencias entre IFRS y ColGAAP?		
7.1.1 Concepto de Moneda.		
7.1.1.1 ¿Pero que es una inflación en una Economía?		
7.1.1.2 Entonces, ¿que es una Economía Hiperinflacionaria?		
7.1.2 Se incorpora el concepto de Fair Value o valor razonable.		
7.1.3 Dificultad para la activación de gastos.		
7.2 Small And Medium Size Entities “SME’s”		
7.3 Diferencias generales entre NIIF plenas y NIIF para Pymes		
7.4 Adopción voluntaria.		
7.5 Comparación entre NIIF – COLGAAP		
8. Cuadro comparativo entre COLGAAP y NIIFPymes.	27
9. Estado de Cambios en el Patrimonio	29
9.1 Objetivo		
9.2 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio.		
9.3 Revelación		
9.4 Método de Presentación		
9.4.1 Método de Formato de Columnas		
9.4.1.2 Ejemplo (Grafica)		
9.4.2 Segundo Método		

9.5 Este estado financiero debe mostrar.	
9.6 Los cambios entre dos fechas del Balance General.	
10. Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas. 31
10.1 Objetivo	
10.2 Definición Deloitte	
10.3 Excepción a la norma	
10.4 Información a presentar en el estado de resultados y ganancias acumuladas	
10.5 Normatividad	
10.5.1 En este estado financiero se debe desglosar los gastos	
10.5.1.1 Por su naturaleza	
10.5.1.2 Por su función	
11. Hechos o sucesos ocurridos después del periodo 33
11.1 En Colombia	
11.1.1 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	
11.1.2 Reconocimiento de errores de ejercicio anteriores	
11.2 NIIF para Pymes.	
11.2.1 Políticas contables.	
11.2.1.1 Son políticas contables.	
11.2.2 Cambios en las políticas contables.	
11.2.3 Información a Revelar sobre los cambios en las políticas contables.	
11.3 Correcciones de errores periodos anteriores.	

11.3.1 Información a revelar sobre las Correcciones de errores periodos.

12. Pantallazo Caso 35

Bibliografía 36

INTRODUCCION

En la globalización de los mercados económicos, es necesario tener políticas de buen gobierno y en la generalidad de la exigencia de los negocios, los estándares o las normas internacionales juegan un papel importante en la preparación de información, como en el monitoreo y la aplicación de nuevos modelos de administración.

Esta es la razón para que las NIIF estén siendo adoptadas en países de economía desarrollada, países en proceso de desarrollo o economías emergentes y los demonizados tercermundistas.

Para dichos eventos Colombia ya se está preparando para la adopción y cambio de la norma nacional, a las internacionales, mediante una ley, que será presentada más adelante.

Las principales compañías en Colombia empezaron a tener en cuenta las NIIF, no solo como el proyecto que cursa en la cámara de representantes, ni como el auge que ha vivido, sino por la importancia de contar con una contabilidad más clara, uniforme y menos estática para la toma de decisiones.

El objetivo de este trabajo es mostrar algunas diferencias fundamentales entre las NIIF para pymes y las normas Colombianas, enfocándose principalmente en el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.

**Análisis comparativo de las NIIF para pymes Estados Financieros
con las NIIF-NIC plenas y los Principios de Contabilidad
Generalmente Aceptados (PCGA) colombianos.**

OBJETIVOS

Objetivo General

Estudiar y comparar las NIIF para pymes con las NIIF – NIC plenas y los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) Colombianos “Estados financieros”, para diseñar un caso que nos permita identificar los aspectos más importantes en los que se diferencian o asemejan cada una de estas.

Objetivo específico

DE ESTADOS FINANCIEROS NIC 1, presentación de estados financieros, estado de situación financiera, estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas, estado de flujos de efectivo, hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

- Analizar y destacar los aspectos importantes de las NIIF relacionadas con el grupo de estados financieros para PYMES.
- Analizar mediante ejemplos prácticos los criterios de definición, reconocimiento, medición y evaluación de las NIIF para Pymes relacionadas con el grupo de estados financieros.
- Realizar un análisis comparativo de las diferencias y similitudes entre las NIIF para PYMES, las NIIF plenas y los PCGA colombianos del tratamiento normativo para todo lo relacionado con estados financieros.
- Desarrollar un caso práctico que facilite el análisis y comprensión de las NIIF para PYMES relacionadas con la elaboración y revelación de estados financieros y notas a los estados financieros, y por medio del

cual podamos transmitir el dominio y conocimiento de las NIIF del grupo de estados financieros.

JUSTIFICACION

En Colombia estamos en proceso de la inclusión de las normas internacionales de contabilidad; por lo tanto nos parece relevante y de suma importancia conocer a fondo las NIC y las NIIF para Pymes, pues consideramos que como futuros profesionales de la contabilidad debemos manejar y conocer estas normas ya que con la nueva Ley 1314 del 2009 entran a regir las normas internacionales de contabilidad para lograr una semejanza con la contabilidad Colombiana y la Internacional. Además con el contexto actual en el mundo, donde los entes manejan un entorno cada vez más competitivo, con mayor número de desafíos y con una sociedad donde cada vez más se preocupa por la actividad económica, el conocimiento de estas normas gana un valor agregado y mayor oportunidad en el mercado. Con el impacto de la internacionalización el interés público de una empresa puede llegar a ser en conjunto con otros países y aquí entra la importancia de la contabilidad internacional, pues para las empresas de otros países es importante tener la forma de poder comparar de manera adecuada y acertada los estados financieros.

GLOSARIO

IAS B

Internacional Accounting Standard Board (2001)

IFRS – NIIF

Internacional Financial Reporting Standard

Normas Internacionales de Información Financiera

IFRIC

International Financial Reporting Interpretation Committee (Marzo 2002)

IAS C

International Accounting Standard Committee (Junio 1973)

IAS – NIC

International Accounting Standards

Normas Internacionales de Contabilidad

SIC

Standing Interpretation Committe

Interpretaciones de las IAS

Reemplazado por el IFRIC

USGAAP – PCGA USA

General Accounting Accepted Principles

FASB

Financial Accounting Standards Board

CTCP

Concejo Técnico de la Contaduría pública

IFRS For SMEs

International Financial Reporting Standard for Small and medium-sized entities

Normas internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

PUC

Plan Único de Cuentas

EF

Estados Financieros

Resumen

Este trabajo investigativo se realizo con el objetivo de analizar y comparar la sección 6 de ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS, en relación con las normas colombianas, las Normas internacionales de Información Financiera - NIIF plenas y las NIIF para Pymes.

El desarrollo de esta investigación era poder diferenciar los cambios a los que vamos a estar inmersos en Colombia, pues dejamos todo lo aprendido e implementado durante años en nuestro país, para dar paso a una apertura comercial completa, posicionándonos internacionalmente como un país, aun mas atractivo para la inversión extranjera, para entidades financieras e industriales entre otras con gran poder económico, pues al estar implementada las NIC - NIIF la información financiera podrá ser leída en cualquier parte del Mundo sin importar su idioma.

Y es que mas de 100 países requieren, permiten o están en proceso de conversión a IFRS, donde muchos de estos, son nuestros principales clientes comerciales como país y en los siguientes años serán convertidos a IFRS todos los países que quieran ganar competitividad en un mundo regido por la globalización, por ende hace necesaria la transformación, dejando la historia contable colombiana, para dar paso a una modernización, y globalización; en palabras simples, una globalización total.

Para el presente trabajo se investigo, diferentes artículos o documentos en las paginas Web de ONG, de instituciones educativas Colombianas y del Exterior, así como las directrices de la IASB, las Normas Colombiana, se uso recursos bibliográficos, informáticos, recopilación de información de diferentes autores o exposiciones y ejemplos de casos donde la Norma se aplicaba. En algunos casos la información fue de tipo secundario, pues no se puedo acceder a la oficial.

El resultado muestra muchas fortalezas que traerá la implementación de las NIIF en Colombia, pero también, indica la posible debilidad, hablando de la preparación y orientación, que se ha dado a la población Colombiana con respecto al cambio, que se tiene estimado entre en conversión en el 2012.

En términos generales, se podría deducir, que será, un gran cambio a realizar en nuestra patria, y que como “todo cambio tiene su resistencia”, habrá lugar a dudas, especulaciones, errores entre otros, pero que proyectos de investigación como este y otros, ayudaran a disipar dichas dudas.

4. Marco Legal.

En Colombia se expidió el 13 de julio de 2009 la Ley 1314, mediante la cual se regulan los principios y normas de Contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. El CTCP y los Ministerios de hacienda, crédito público y de Comercio, industria y turismo lideran el tema, bajo la directriz del Gobierno Nacional.

Dos Artículos importantes de la Ley 1314 de 2009 dice:

ARTÍCULO 13°. Primera Revisión: A partir del 1o de enero de! año 2010 y dentro de los seis (6) meses siguientes a esta fecha, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública hará una primera revisión de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, al cabo de los cuales presentará, para su divulgación, un primer plan de trabajo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dicho plan deberá ejecutarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la entrega de dicho plan de trabajo, término durante el cual el Consejo presentará a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo los proyectos a que haya lugar.

Parágrafo: Las normas legales sobre contabilidad, información financiera o aseguramiento de la información expedidas con anterioridad conservarán su vigor hasta que entre en vigencia una nueva disposición expedida en desarrollo de esta Ley que las modifique, reemplace o elimine.

ARTÍCULO 14°. Entrada en vigencia de las normas de intervención en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información. Las normas expedidas conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo entrarán en vigencia el 1o de enero del segundo año gravable siguiente al de su promulgación, a menos que en virtud de su complejidad, consideren necesario establecer un plazo diferente.

Cuando el plazo sea menor y la norma promulgada corresponda a aquellas materias objeto de remisión expresa o no regulada por las Leyes tributarias, para efectos fiscales se continuará aplicando, hasta el 31 de diciembre del año gravable siguiente, la norma contable vigente antes de dicha promulgación.

Esto quiere decir, que en Colombia la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad prácticamente están a un paso de ser implementadas, pues empezaron desde enero de 2010 a hacer los estudios y las revisiones de la Norma, para su implementación en los próximos 24 meses,

Siendo entonces para el 2012 la promulgación de la misma, dando un plazo de 2 años mas para la entrada en vigencia total.

Podría resumir este marco legal en orientación a Colombia e Iberoamérica con lo siguiente pregunta que aparece en la página Web de Actualícese.

4.1 Fechas estimadas en Colombia

Bajo la ley anterior la fecha considerada para el sector real es:

Enero 1/10

- CTCP Tiene 6 meses para la revisión de las NIC y hacer un plan de trabajo

Julio 1/10

- Ministerio de comercio tiene 24 meses para la ejecución del plan de trabajo.

Julio 1/12

- Promulgación, a los dos años entra en vigencia la norma.

Diciembre 31/14

- Entrada en vigencia de la norma.

5. Preguntas de interés

5.1 ¿Existe la suficiente difusión de las NIIF para las Pymes?

“Parece ser que la respuesta a esta pregunta es no. Los resultados negativos se ven en un estudio realizado por la Red Virtual del Estudio de las NIIF, un grupo compuesto por especialistas que incorpora profesionales de más de veinte países de Iberoamérica.” Actualícese.com disponible en:

Según este estudio, deja una alta preocupación en el sector, pues el indicio, es que aun en muchos países no se ha aclarado, o estructurado, como serán los cambios pertinentes para la llegada de las NIIF.

<http://www.actualicese.com/actualidad/2010/02/04/existe-la-suficiente-difusion-de-las-niif-para-pymes/>

Dentro de este estudio, el nivel de personas que no poseen los conocimientos suficientes, es muy alto aun. Tomemos como ejemplo a Colombia.

Suponiendo que dicho porcentaje de la encuesta a Iberoamérica, estuviera representado solo por Colombia, se podría decir, que a tan solo menos de dos años de implementación de la misma, prácticamente es aun desconocida.

5.2 ¿Que son las **NIIF** – Normas Internacionales de Información Financiera?

- Es el Conjunto de normas e interpretaciones de carácter técnico, aprobadas, emitidas y publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ¹

Es importante entender que los Estados Financieros de propósito general, son los que satisfacen la necesidad de la información financiera de una parte muy grande de usuarios. Es decir que el entendimiento de los mismos debe ser o hacerse de forma universal, sin limitaciones de normatividades propias de cada país, que es lo que se busca con la implementación de las Normas Internacionales.

5.3 ¿Quién o que Ente es el encargado de aprobar y emitir las **NIIF**?

- Son redactadas, autorizadas y publicadas por IASB, organismo técnico emisor de normas contables a nivel global, ente Independiente, con sede en Londres, Inglaterra. Conformado por 14 miembros, de los cuales 12 tienen funciones de tiempo completo.

El sostenimiento financiero de dicha entidad proviene de diferentes firmas contables y de auditoria, instituciones internacionales de funciones financieras de preferencia privada, bancos centrales, bancos de desarrollo, entre otras organizaciones internacionales de profesionales.

¹ F. Vasco 2010

6. Países por IFRS

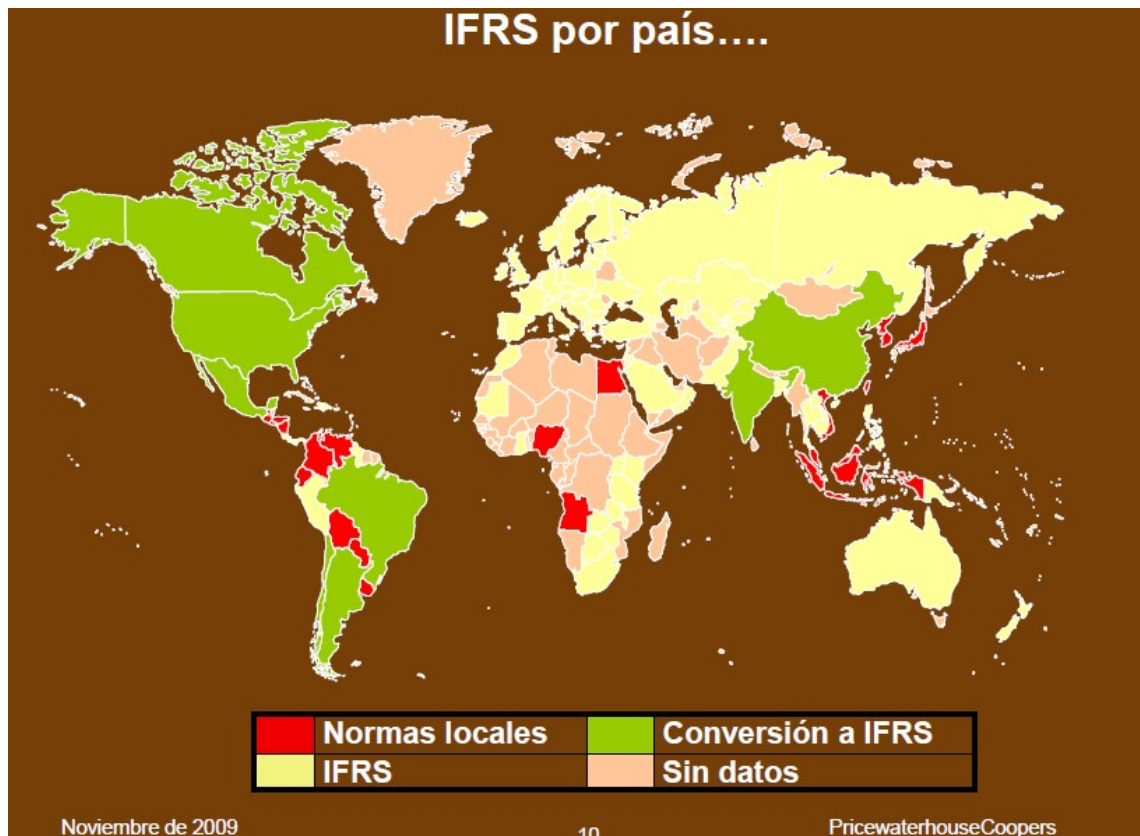
- EUA	US GAAP
- JAPON	CONVERSION A IFRS
- REINO UNIDO	IFRS
- FRANCIA	IFRS
- CANADA	CONVERSION A IFRS
- ALEMANIA	IFRS
- HONG KONG	IFRS
- ESPAÑA	IFRS
- AUSTRALIA	IFRS
- ARGENTINA	CONVERSION A IFRS
- BRASIL	CONVERSION A IFRS
- CHILE	CONVERSION A IFRS
- CHINA	CONVERSION A IFRS
- INDIA	CONVERSION A IFRS


Fuente: ²

² Pricewaterhousecoopers

6.1 IFRS por país (Figura 1)

- En esta Grafica se ilustra por colores los países que ya tienen IFRS que es de color amarillo, los verde, que están en conversión, los rojos, que son las normas locales, y el color piel, que no se poseen datos a Nov de 2009.




Fuente: ³

³ Pricewaterhousecoopers

7. Algunas diferencias generales

7.1 ¿Cuáles son las principales diferencias entre IFRS y CoIGAAP?

7.1.1 Concepto de Moneda

Se debe comenzar con los conceptos de moneda funcional, moneda legal y moneda de presentación:

- **Moneda Legal:** Moneda del país en que opera la compañía.
- **Moneda Funcional:** Moneda en la que la compañía realiza sus operaciones.
- **Moneda de Presentación:** Moneda en la que la compañía quisiera ver sus estados financieros.⁴

Es importante que se tenga muy claro, cual rige para cada tipo de moneda, pues la información siempre debe ser clara, precisa y exacta.

- La aplicación de ajustes por inflación solo se puede dar en Economías Hiperinflacionarias.

Un claro ejemplo, es nuestro segundo principal cliente comercial, la Republica Bolivariana de Venezuela, que, en el 2010, reporto una gran inflación en su economía, convirtiéndola en Economía Hiperinflacionaria.

7.1.1.1 ¿Pero que es una inflación en una Economía?

- Es el incremento o aumento constante o sostenido de forma general en los precios de los bienes y/o servicios. Sus causas son variadas, pero las de mayor importancia son el aumento de dinero en circulación, que favorece una mayor demanda, o del costo de los factores de la producción como la materia prima, los servicios públicos, los salarios, la vida en palabras comunes, caso que prevalece en el país vecino.

7.1.1.2 Entonces, ¿que es una Economía Hiperinflacionaria?

⁴ http://tema.unavirtual.edu.co/file.php/219/ES_IFRS_for_SMEs_Standard.pdf. pag 40. [5 de abril de 2011]

- Es un exceso anormal que puede llegar hasta el 1000% anual. Esto quiere decir que el país que sufre esta situación, esta en crisis económica pues, el dinero disminuye su valor, ósea que su poder adquisitivo es menor, siendo este la capacidad para comprar bienes y servicios, en esta situación entra la población como otro factor que coacciona para hacer hiperinflación, puesto que estos, empiezan a gastar dicho dinero, antes de que pierda su valor totalmente. Esto sucede por lo general en gobiernos que no tienen ningún tipo de control sobre la emisión del dinero por que no poseen sistemas de regulación de ingresos y egresos del estado.

7.1.2 Se incorpora el concepto de Fair Value o Valor Razonable

- No es un precio de realización
- Pero representa el valor por ejemplo de un activo el cual se puede intercambiar.
- En la fecha de iniciación, el precio de entrada de la transacción se considera generalmente como valor razonable.
- En Colombia la valorización de instrumentos financieros debe realizarse en forma diaria a precio justo de intercambio.
- Las opciones peso – dólar del Banco de la Republica no requieren valorarse a precio justo de intercambio.

7.1.3 Dificultad para la activación de gastos

- El concepto de los diferidos desaparece. Deben clasificarse como intangibles o gastos pagados por anticipado.

7.2 Small And Medium Size Entities “SME´s”

- En Colombia se le dio la traducción de Pequeñas y Medianas Empresas. Pero no es el mismo término usado por la IASB pues se refiere a las compañías no listadas o que no son de interés público.⁵

7.3 Diferencias generales entre NIIF plenas y NIIF para Pymes

⁵ Conferencia EAFIT dictada por F. Vasco (nov. 2010)

- Tiene 230 páginas, es mucho mas corta.
- Se esperan actualizaciones cada 3 años.
- Es de menor complejidad.
- Menos de 400 requerimientos
- Simplificaciones basadas en la necesidad de los usuarios de la información
- Su costo – beneficio.

7.4 Adopción voluntaria.

- Pueden adoptar voluntariamente las compañías donde no hay requerimientos especiales como la mayoría de las no listadas de USA o los partnerships en UK
- También algunos grupos multinacionales utilicen o no las IFRS para los EFs Consolidados, podrían solicitar a todas sus subordinadas el uso de las mismas para efector tributarios.

7.5 Comparación entre NIIF - COLGAAP

- El artículo 20 del decreto 2649 del 90 define las clases principales de estados financieros, teniendo en cuenta las características de los usuarios de la información. Se dividen en Estados Financieros de Propósito general y de propósito especial.
- En las NIIF Los periodos financieros requeridos se debe revelar información comparativa con el periodo anterior, para todas las cifras reportadas, a diferencia en la COLGAAP que se deben presentar en forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior, siempre y cuando dichos periodos hubiesen tenido el mismo lapso de duración, existe excepciones para este requerimiento.
- En la presentación del Balance General y el Estado de Resultados, la NIC 1 no hay una forma como tal de presentación, pero debe cumplir una lista de ítems a presentar mínimos, en Colombia las compañías deben aplicar el Plan Único de Cuentas (PUC) y debe presentar sus EF de acuerdo a esta clasificación.
- En el Estado de Resultados, se evidencia la diferencia notoriamente, pues en la norma internacional, dicho EF se debe presentar los gastos

por función o por naturaleza, en Colombia solo por función y los requisitos de revelación no son tan exigentes.

- Las partidas extraordinarias están prohibidas en las NIIF, pero en Colombia se acepta si no es material.
- Las partidas significativas requiere que se revele por separado la naturaleza y valor para la Norma internacional, a diferencia en la Colombiana que debe tener un importe superior al 5% de los ingresos para ser revelada.

8. Cuadro comparativo entre COLGAAP y NIIFPymes

	COL-GAAP	NIIF - NIIF PYMES
Los efectos en lo cambios de las políticas contables	Los cambios en las políticas contables, puede variar, sin importancia alguna, y no debe tener importancia relativa, se hace además en cualquier momento del año y no es necesario presentar los informes sobre los cambios.	Moneda extranjera: los efectos se pueden reflejar en la forma de valuación y registro. En algunos casos los efectos son producto de diferencias cambiarias, que afectan y se deben reflejar en este estado
Diferencia de legislación o normatividad	La legislación contable Colombiana se realiza desde diferentes entes gubernamentales.	La legislación por así llamarla la hace la IASB, quien regula las NIIF.
Diferencia de legislación o normatividad	Solo se practica a quienes deben llevar contabilidad por ley	Aplica para todo tipo de empresas o entes que presenten información. Cada país decide si las adopta
	Están enfocadas hacia el PUC y al cumplimiento de normas legales.	Están enfocadas por las NIIF
	Esta influenciada notablemente por la normatividad tributaria	No se influencia por la normatividad tributaria pues cada país regula sus impuestos, es entonces mas enfocada a la parte contable como tal
	El concepto de valor razonable no se utiliza.	El valor razonable afecta casi todas las NIIF
	Las normas colombianas incluyen los estados financieros de periodos intermedios como un estado de propósito especial, los cuales si bien es cierto no han sido regulados por las normas contables, si lo han sido a través de normas expedidas por las Superintendencias.	En las NIC-NIIFs, existe un estándar específico (NIC 34) para el tratamiento de la información de periodos intermedios.
Art 20 del decreto 2649	Los estados financieros se dividen en dos, de propósito general y específico, que van para diferentes usuarios de la información.	Todos los estados financieros van para todos los usuarios de la información.

NIF para Pymes.

Decreto 2649

9. Estado de Cambios en el Patrimonio

9.1 Objetivo

- Presentar el resultado del periodo sobre las partidas de ingresos y gastos.
- Los efectos en los cambios de las políticas contables.
- Las correcciones de los errores reconocidos en el periodo.
- Los importes de las correcciones hechas.
- Dividendos y otras distribuciones recibidas durante el periodo por los inversores o inversionistas en patrimonio.

9.2 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio.

- Un resultado total del periodo mostrando de forma separada los importes de las controladoras y las no controladoras.
- Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la Sección 10 *Políticas Contables, Estimaciones y Errores*.

9.3 Revelación

- Los importes de las inversiones por los propietarios y de los dividendos y otras distribuciones hechas a éstos, mostrando por separado las emisiones de acciones, las transacciones de acciones propias en cartera, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, y los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

9.4 Método de Presentación

9.4.1 Método de Formato de Columnas

- La información puede ser presentada en formato de Columnas, este concilia los saldos iniciales y finales de cada elemento del patrimonio.

9.4.1.2 Ejemplo (Figura 2)

-

	Acciones de Capital ‘000	Prima en Acciones ‘000	Utilidades Acumuladas ‘000	Total ‘000
Notas				
Saldo al 1 de enero de 2003	300	3 579 141	16 545 444	20 124 885
Utilidad neta del año	-	-	6 514 611	6 514 611
Saldo al 31 de diciembre de 2004	300	3 579 141	23 060 055	26 639 496
Utilidad neta del año	-	-	8 397 181	8 397 181
Dividendos pagados	-	-	(5 790 765)	(5 790 765)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	300	3 579 141	25 666 471	29 245 912

Fuente: Deloitte

9.4.2 Segundo Método

- Los montos de las transacciones con socios o accionistas, debe mostrar por separado las distribuciones.
- Los saldos al inicio del periodo y a la fecha del Balance de las utilidades o perdidas acumuladas que haya lugar, los movimientos del periodo a informar.
- La reconciliación entre el valor en libros de cada clase de K aportado y de cada reserva al inicio y al final del periodo.

9.5 Este estado financiero debe mostrar.

- Utilidad o pérdida del ejercicio
- Cada partida de ingreso y gastos que debe ser reconocida en el patrimonio, según lo exija otra norma.
- Ingresos y gastos totales del periodo, calculados como suma, pero mostrando por separado los montos atribuibles a los propietarios y al interés minoritario
- Los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores de acuerdo a la NIC 8

9.6 Los cambios entre dos fechas del Balance General.

- Estos cambios reflejan el aumento o la disminución en los activos netos durante el periodo.

Excepto por:

- Resultado de Transacciones con socios (Capital, re adquisición de participaciones y dividendos)
- Cambios totales en el patrimonio representan monto total de ingresos y gastos
- Incluyendo ganancias y pérdidas.

10. Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas

10.1 Objetivo

- El estado de resultados y ganancias acumuladas presenta los resultados y los cambios en las ganancias acumuladas de una entidad para un periodo sobre el que se informa.

10.2 Definición Deloitte

- Es una Representación del desempeño financiero de una entidad durante un periodo financiero.⁶
- También conocido como INCOME STATEMENT

⁶ Deloitte caso practico <http://tema.unabvirtual.edu.co>

10.3 Excepción a la norma

Se puede presentar un estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar de un estado del resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio durante los periodos en los que se presentan estados financieros surgen de.

- El resultado de la operación
- Pago de dividendos
- Correcciones de errores de los periodos anteriores y
- Cambios de políticas contables.

10.4 Información a presentar en el estado de resultados y ganancias acumuladas

- Ganancias acumuladas al comienzo del periodo sobre el que se informa.
- Dividendos declarados durante el periodo, pagados o por pagar.
- Reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de periodos anteriores.
- Reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables.
- Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa

10.5 Normatividad

10.5.1 En este estado financiero se debe desglosar los gastos

10.5.1.1 Por su naturaleza

Según el método, los gastos se agruparán de acuerdo a su naturaleza

- Depreciación
- Compras de materiales
- Costo de transporte

- Costo de publicidad

10.5.1.2 Por su función

- De acuerdo a su función se agruparan como parte del costo de ventas, de distribución o de administración
- Pero como mínimo se debe revelar su costo de ventas de forma separada.

11. Hechos o sucesos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

11.1 En Colombia

11.1.1 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

- Debe reconocerse en el periodo objeto de cierre el efecto de las informaciones conocidas con posterioridad a la fecha de corte y antes de la emisión de los estados.⁷

11.1.2 Reconocimiento de errores de ejercicio anteriores

- Las partidas que correspondan a la corrección de errores contables de periodos anteriores, provenientes de equivocaciones en cálculos matemáticos, de desviaciones en la aplicación de normas contables o de haber pasado inadvertidos hechos cuantificables que existían a la fecha en que se difundió la información financiera, se deben incluir en los resultados del periodo en que se advirtieron.⁸

11.2 NIIF para Pymes.

11.2.1 Políticas contables.

11.2.1.1 Son políticas contables.

- Los principios.

⁷Decreto 2649 (1993, Art. 59) tratamiento de información conocida después de la fecha

⁸Decreto 2649 (1993, Art. 59) reconocimiento de errores

- Bases.
- Reglas.
- Procedimientos.

Son parámetros muy específicos adoptados por el ente para la presentación de los Estados Financieros.

11.2.2 Cambios en las políticas contables.

Se cambiara de política contable, solamente si:

- Es requerido por cambios a esta NIIF
- De información mas confiable y relevante sobre los efectos de las transacciones sobre la situación financiera

11.2.3 Información a Revelar sobre los cambios en las políticas contables.

- La naturaleza del cambio en la política contable.
- El importe del ajuste a las cuentas afectadas.
- Las razones que llevan a considerar que este cambio genera certeza y confiabilidad.

11.3 Correcciones de errores periodos anteriores.

Son errores en los Estados Financieros las

- Omisiones
- Inexactitudes

Incluyen

- Errores aritméticos
- De aplicación de políticas contables
- Mala interpretación
- Fraude

11.3.1 Información a revelar sobre las Correcciones de errores periodos anteriores.

- La naturaleza
- El importe de la corrección para cada partida
- Una explicación

12. Pantallazo Caso

Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas

Caso: Recibe un Email



haga clic

BIBLIOGRAFIA

- PricewaterhouseCoopers – pwc.com – Marzo 26 y Abril 12 de 2011
- Acevedo, Elvira – Contador Público, Especializado en Legislación Tributaria. Asesoría, Marzo 23 y 24 de 2011.
- NIC – NIIF – nicniif.org
- ERNST&YOUNG – ey.com – Transcurso del proyecto.
- Janica Vanegas, Felipe. Socio de Auditoria Líder de IFRS Colombia.
- Vasco, Francisco. Conferencia Escuela de Administración Finanzas y Tecnología, EAFIT Auditorio Menor (Nov. 2010) eafit.edu.co
- ES_IFRS_for_SMEs_standard.pdf, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) NIIF para las PYMES Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa. Internet. Disponible en: http://tema.unavirtual.edu.co/file.php/219/ES_IFRS_for_SMEs_Standard.pdf Abril 21 de 2011
- Plan único de cuentas. (2008). Decreto 2649 de 1993. Legis editores S.A